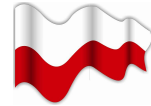




**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA  
"EL RETÉN-MAGDALENA"**

Resolución de Aprobación 187 de Marzo 27 de 2014  
Secretaría de Desarrollo de Educación del Departamento del Magdalena  
NIT. No. 819002239-3 - Código DANE 247268000474  
Código ICFES 097287



**PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL  
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
1. MARCO LEGAL**

Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001, Numeral 6o. Artículo 2.3.1.6.3.5. De Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia.

**INFORMACION GENERAL**

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
RUBRO PRESUPUESTAL	2. 1.2.02.01.003
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$10.700.000
CODIGO UNSPSC	4412170
PLAZO ESTIMADO	5 DIAS
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA INSTUCION

**JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION**

La Institución Educativa Departamental SAN JUAN BAUTISTA, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional; .Para lograr sus objetivos misionales, dispone de los recursos del Fondo De Servicios Educativos constituido por recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones – SGP GRATUIDAD, igualmente cuenta con recursos propios; con los cuales, realiza la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos, los cuales deben realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto general de contratación pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) SMLMV;

*"Iedsajuba del Alma: Formación Integral con Calidad para el desarrollo de nuestro pueblo"*

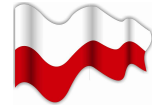
*Calle 7 No 3 – 54 Barrio Villa Rosa I El Retén, Magdalena*

*Cel. 300-3675470 - www.iedsajubadelalma.edu.com*



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA "EL RETÉN-MAGDALENA"

Resolución de Aprobación 187 de Marzo 27 de 2014  
Secretaría de Desarrollo de Educación del Departamento del Magdalena  
NIT. No. 819002239-3 - Código DANE 247268000474  
Código ICFES 097287



Si la cuantía es inferior a los veinte ( 20 ) SMLMV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento para contratación, expedido por el concejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 del 2001, el decreto 1075 de 2015, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función pública; así mismo, con el propósito de proteger los derechos de los niños y jóvenes y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

### DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER CON ESTA CONTRATACION

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes dependencias y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación: **SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA INSTUCION** para brindar un servicio adecuado con todas las herramientas y suministros en el entorno académico y laboral a todos los estudiantes y funcionarios, es necesario contar con SUMINISTRO para la institución educativa, las cuales serán en beneficio para la comunidad estudiantil, en busca de mejorar su entorno académico como se mencionó anteriormente. por lo tanto, el presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes dependencias de la institución. La presente contratación es necesaria y se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa para la vigencia fiscal 2025.

### DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

#### **SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA INSTUCION**

---

*"Iedsajuba del Alma: Formación Integral con Calidad para el desarrollo de nuestro pueblo"*

*Calle 7 No 3 – 54 Barrio Villa Rosa I El Retén, Magdalena*

*Cel. 300-3675470 - [www.iedsajubadelalma.edu.com](http://www.iedsajubadelalma.edu.com)*



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA  
"EL RETÉN-MAGDALENA"**

Resolución de Aprobación 187 de Marzo 27 de 2014  
Secretaría de Desarrollo de Educación del Departamento del Magdalena  
NIT. No. 819002239-3 - Código DANE 247268000474  
Código ICFES 097287



---

**RIESGOS EN LA CONTRATACION**

**Riesgos Previsibles**

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- A) Variación de precios
- B) Financiero
- C) Cambios normativos o de legislación tributaria
- D) Hurto y vandalismo
- E) Falta de coordinación interinstitucional

**RIESGOS IMPREVISIBLES**

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

**GARANTIAS**

En cuanto a garantías el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en el íter administrativo, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (20 S.M.L.V.).El artículo 2.2.1.2.1.4.5. Según Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4°. Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía.

**JORGE LUIS HERNANDEZ ARRIETA**  
**Rector**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA  
"EL RETÉN-MAGDALENA"**

Resolución de Aprobación 187 de Marzo 27 de 2014  
Secretaría de Desarrollo de Educación del Departamento del Magdalena  
NIT. No. 819002239-3 - Código DANE 247268000474  
Código ICFES 097287



EL RETEN, Magdalena 24 de marzo de 2025.

Señor(a):

**LAURA JULIANA ESCOBAR MUÑOZ**

E. S. M.

REF. Aceptación de oferta

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito me permito comunicarle que una vez revisada su oferta, esta se ajusta a los requerimientos y necesidades de la institución, por lo tanto ha sido aceptada en los términos presentadas por usted.

Por lo tanto solicitamos se acerque a este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de suscribir el respectivo contrato, si vencido este término no procede a la firma del contrato entenderemos que ha desistido del mismo

Atentamente,

**JORGE LUIS HERNANDEZ ARRIETA**

**Rector**

---

*"Iedsajuba del Alma: Formación Integral con Calidad para el desarrollo de nuestro pueblo"*

*Calle 7 No 3 – 54 Barrio Villa Rosa I El Retén, Magdalena*

*Cel. 300-3675470 - [www.iedsajubadelalma.edu.com](http://www.iedsajubadelalma.edu.com)*



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA  
"EL RETÉN-MAGDALENA"**



Resolución de Aprobación 187 de Marzo 27 de 2014  
Secretaría de Desarrollo de Educación del Departamento del Magdalena  
NIT. No. 819002239-3 - Código DANE 247268000474  
Código ICFES 097287

---

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 81 del decreto 1510 de 2013, el perfil señalado en el estudio de conveniencia y oportunidad respecto a la persona natural o jurídica que se requiere para desarrollar el objeto contractual **SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA INSTUCION** previo estudio y evaluación a la hoja de vida de **LAURA JULIANA ESCOBAR MUÑOZ NIT: 9009927269**, la cual demuestra su experiencia en el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, siendo esta la persona jurídica que la Institución Educativa departamental **SAN JUAN BAUTISTA de EL RETEN**, Magdalena, requiere para desarrollar y ejecutar el objeto antes descrito, por tener capacidad, idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área y el objeto del contrato.

Para mayor constancia se firma en EL RETEN Departamento del Magdalena a los (26) días del mes de marzo del año 2025.

**JORGE LUIS HERNANDEZ ARRIETA**  
**Rector**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA  
"EL RETÉN-MAGDALENA"**

Resolución de Aprobación 187 de Marzo 27 de 2014  
Secretaría de Desarrollo de Educación del Departamento del Magdalena  
NIT. No. 819002239-3 - Código DANE 247268000474  
Código ICFES 097287



**ACTA DE INICIO**

**CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA EL RETEN, NIT 819002239-3

**CONTRATISTA:** LAURA JULIANA ESCOBAR MUÑOZ NIT. 10997341271

**OBJETO:** SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA INSTUCION

**VALOR:** \$10.700.000 DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

**DURACION:** CINCO (5) DIAS

En la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA EL RETEN NIT 819002255-1 del Municipio de EL RETEN Magdalena a los (24) días del mes de marzo del año 2025, se reunieron en las oficinas de la Rectoría, los señores, LAURA JULIANA ESCOBAR MUÑOZL, NIT 9009927269 Contratista, JORGE LUIS HERNANDEZ ARRIETA, Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN BAUTISTA EL RETEN, con el objeto de suscribir la presente acta de **INICIO** del objeto del contrato de la referencia.

Para mayor constancia se firma por los que en ellos intervinieron a los (26) días del mes de marzo de año 2025.

**JORGE LUIS HERNANDEZ ARRIETA**  
**RECTOR**

**LAURA JULIANA ESCOBAR MUÑOZ**  
**CONTRATISTA**